



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00526-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, propuesto por la abogada titulada MIRYAM VICTORIA BALBIN JIMÉNEZ, quien actúa en causa propia, contra el señor JUAN GUILLERMO MONTOYA SUÁREZ, previo a resolver la solicitud de terminación por pago, se requiere a la ejecutante para que informe a este despacho su dirección de correo electrónico o el canal digital para efectos de notificación judicial, en atención a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020. Lo anterior, advertido que dicha profesional del derecho no cuenta con el registro de su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), por lo que no es posible validar la procedencia de su escrito.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 106 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de octubre de 2020 a las 8 a.m.
La Secretaria 